

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****34****MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 217/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTOINE BARRIERE frente a FOGASA y WELEVER COMMUNITY SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente Sentencia:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Antoine Barriere contra Welever Community, S.L, con citación del Ministerio Fiscal y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), y declaro la improcedencia del despido sufrido por el actor el 9.01.2019, y declarando la extinción de la relación laboral a fecha de esta sentencia, condenando a la empresa a estar y pasar por tal declaración, y a que le abone la cantidad de 2.825,34 euros en concepto de indemnización y 10.478,97 euros en concepto de salarios de tramitación, y 463,80 euros en concepto de salarios debidos, y absuelvo al FOGASA, éste último sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **WELEVER COMMUNITY SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.860/19)

